



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

a diferentes pueblos excepto entre otros  
a esta Ciudad, y en su virtud **ACORDO**: Queda entre-  
vado

Bol. n.º 211.

En el referido Boletín se inserta una circular  
del Sr. Intendente de rentas de esta Prov. fecha treinta y  
uno de octubre último, previniéndose se verifique  
la entrega de lo que se adeuda del subsidio del comercio  
en la Depositaria de la Ciudad de Murcia; y enterado  
el Ayuntamiento, **ACORDO**: Que se haga presente  
al Sr. Intendente libre a aquel Depositario contra esta  
Ciudad la cantidad que esta adeuda, y realicere el  
pago

Bol. n.º 212.

En el Boletín n.º 212 se inserta una Real orden  
fecha veinte y uno de octubre último sobre la instruc-  
cion para el regimen y gobierno de las Escuelas de  
primera Letras del Reyno que debe regir hasta  
la aprobacion del plan general de Instruccion pri-  
maria, previniéndose entre otras cosas las Insu-  
y Comisiones en las capitales de Prov. y de partido,  
y enterado este Ayuntamiento, **ACORDO**: Que se  
nombrase en el cavildo inmediato la Comision de  
este partido

El mismo.

En el mismo Boletín se inserta otra Real  
orden de veinte y siete de octubre último, por la q.  
S. M. la Reyna Gobernadora se ha servido resolver  
que los empleados cesantes y jubilados puedan  
abitar en la Milicia Bravara Movible, pero no  
los que estan en actividad y tienen que desempeñar  
sus destinos; y en su virtud, **ACORDO**: Queda entre-  
vado

En los numeros 213=214=215 y 216 se insier-  
ten diferentes ordenes; una sobre Testimonios de  
Viajero de Porto: Sobre pago de contribuciones;  
Sobre Relaciones de establecimientos de beneficencia;  
Sobre que se expidan nuevos Titulos a los Maestros

Bol. n.º 213=214=  
215=y 216.

